

Cuéntame cuándo pasó...

Nº 4

Las prohibiciones en el antruejo: El Carnaval en el siglo XIX



El Carnaval es la Celebración pública que precede a la Cuaresma en los países de tradición cristiana, se trata de una festividad móvil no religiosa, que suele celebrarse durante el mes de febrero o marzo según el año.

AHPCC.- Fotografías, 903

ETIMOLOGÍA: Carnaval, Carnestolendas, Antruejo

Muchas han sido las propuestas etimológicas que han intentado explicar esta palabra. A comienzos de la Edad Media la Iglesia Católica propuso una etimología de carnaval: del latín vulgar carne-levare, que significa 'abandonar la carne' (lo cual justamente era la prescripción obligatoria para todo el pueblo durante todos los viernes de la Cuaresma).

Es muy probable que la palabra española "carnaval" sea un italianismo introducido a finales de la Edad Media, como adaptación de voces del tipo de "carnevale", "carnovale" o "carnelevare". En aquel período, las voces más habituales eran "carnestolendas" y "antruejo".

La palabra carnaval se vino labrando un hueco en el habla popular, sobre todo a partir del siglo XVIII, y en la actualidad ha acabado desterrando a los anteriores términos. Por otro lado, no hay un total acuerdo en los tratadistas y estudiosos a la hora de dilucidar sobre el significado o el origen de la palabra carnaval.

Para Covarrubias, que escribía en 1611, tiene su origen en una impuesta ausencia de la carne por motivo de la cuaresma, y en este sentido apuntaba: "...y los días cercanos a ella llamamos carnaval, porque nos desprendemos della, como si le dixesemos carne vale". Otros se inclinan por una derivación de carneos, una fiesta que los lacedemonios celebraban en honor de Apolo Carneo. Un tercer grupo se decanta por ver la etimología del carnaval en el latín carrus navalis, término introducido en la Península a través del italiano car navale, en recuerdo de las fiestas que en Roma se conocían como Isidis navigium (del navio de Isis) y cuyo plato fuerte consistía en llevar procesionalmente un barco sobre ruedas.

Las voces de la familia de "carnestolendas" se han documentado en España desde tiempos muy antiguos. Así, un primitivo misal mozárabe hablaba de la "Dominicam ante carnes tollendas". En las actas de las cortes castellanas de 1258 se habla de las "carnes tolliendas", y en la crónica de Fernando IV de Castilla se escribe "carnestollendas", que aparecería también así en la obra de Nebrija y de Covarrubias. En el Fuero de Teruel y en viejos documentos navarros se escribe "carnestultas". Otra documentación antigua de la palabra es la de "carnestollentas", mientras que Santa Teresa de Jesús prefirió "carrastollendas".

Por lo que respecta al sinónimo "antruego", la etimología que se ha propuesto habitualmente, aunque nunca de forma contundente, es la que deriva del latín introitus. En un documento leonés de 1229 se documenta la forma "entroydo", mientras que en la Crónica de Alfonso XI se escribe "antruydo".

El uso de los vocablos antruego y entruego en la provincia de Cáceres ha quedado reducido en la provincia a la designación de ciertas mascaradas de carácter irrisorio (los antruejos) o de determinadas pantomimas (vaca antruego, burro antruego), a su participación en juegos paremiológicos ("No hay cuaresma sin antruego", "Antruego, buen santo; pascua, no tanto", "Hasta el domingo de piñata, antruejos no faltan") y a la presencia de un cancionero que resurge en los días de carnaval.

HISTORIA Y ORIGEN

Para el origen del Carnaval los estudiosos nos remiten a distintas civilizaciones que, sin usar el mismo concepto de la fiesta, han manejado objetos y utensilios similares a los que se usan en Carnaval, y recuerdan el origen remoto que pueden suponer las bacanales (fiestas en honor de Baco), las saturnales (al Dios Saturno) y luperciales (al Dios Pan), celebraciones que se conocieron tanto en la antigua Grecia como en la Roma clásica.

Algunos autores consideran que para la sociedad rural, fuertemente estructurada por el cristianismo, el tiempo de «carnestolendas» ofrecía mascaradas rituales de raíz pagana y un lapso de permisividad que se oponía a la represión de la sexualidad y a la severa formalidad litúrgica de la Cuaresma.

En general, puede decirse que el carnaval occidental moderno debió de configurarse en formas muy parecidas a las que hoy conocemos en la Edad Media. Son innumerables los documentos que lo describen a lo largo y ancho de toda la Europa medieval, e innegable la importancia que su celebración y significación tenía en aquella sociedad. A partir sobre todo del Renacimiento, los intentos de regulación y de prohibición que sufrió fueron continuos. Así, en la España de 1523, Carlos I prohibió que los hombres se enmascarasen; y, a lo largo de todo ese siglo y del siguiente, los alcaldes de Madrid prohibieron muchos de los actos que se le asociaban, como los de lanzar agua con jeringas a los viandantes, etc.

En el siglo XVIII, el carnaval se vio inmerso en un proceso de aceptación por las cortes y las ciudades europeas, que llevó a su refinamiento y estilización. Por ejemplo, el uso de máscaras se integró en el molde



de los "bailes de máscaras" cortesanos. El carnaval de Venecia sigue siendo una de las fiestas más refinadas y elegantes del mundo, muy alejado de otros mucho más espontáneos y ruidosos, como las también celeberrimos de Río de Janeiro (Brasil). Pero puede decirse que, en general, el carnaval ha seguido siendo siempre una fiesta eminentemente popular, en que sobre todo las clases humildes y los jóvenes se enfrentaban temporalmente e intentaban subvertir un orden social muy oneroso para ellos. Ello explica que sus intentos de regulación y de prohibición no hayan cesado hasta el mismo siglo XX, como ilustra el hecho de que, durante la dictadura (1939-1975) de Francisco Franco, la celebración de los carnavales estuviese prohibida en toda España, donde, sin embargo, volvió a resurgir tras aquel período con enorme vitalidad.

PRÁCTICAS CARNAVALESCAS

Las costumbres y ritos que tienen lugar en el período de carnaval se caracterizan por:

- Su carácter festivo, a menudo satírico y procaz, con una fuerte dimensión tanto de crítica socio-política como de liberación sexual.
- Su violencia reglamentada.
- Su espíritu de inversión y de transgresión.

Entre tales costumbres y ritos carnavalescos, algunos de los que mayor arraigo tienen en la tradición hispánica y universal son las de:

- Disfrazarse de modo ridículo. Particularmente común es que el hombre se disfrace de mujer y la mujer de hombre. También son comunes los disfraces masculinos con pieles y pellejos de animales, que se complementan a veces con cascabeles, campanas y cencerros.
- Hacer parodias de las autoridades e instituciones (religiosas y políticas) de la comunidad. A veces también se parodia su forma de vestir, de hablar, de hacer discursos, etc. Muchas veces, estas parodias son cantadas a coro por grupos grandes de personas, y reciben el nombre de comparsas, chirigotas, etc. o hacer, en forma de relato narrativo o poético que se declama o canta en público, una descripción de acontecimientos sucedidos durante el año en la comunidad, cargando las tintas sobre sus aspectos humorísticos, dirigiendo ironías, críticas y sátiras contra personas determinadas.
- Realizar comidas especiales, particularmente de carne, y especialmente de cerdo
- Ingerir bebidas alcohólicas
- Arrojar unas personas a otras (especialmente hombres solteros a mujeres) ceniza, hollín, salvado, harina, etc. apedrearse con huevos, naranjas, nueces, avellanas
- Fustigarse con porras, vejigas, varas,
- Jugar con ollas colgadas de cuerdas que se arrojan los niños unos a otros, o que han de romper con los ojos vendados o romper objetos, robarlos o trasladarlos de su sitio habitual
- Realizar actos relacionados con los animales o el maltrato a los mismos como: matar o correr los gallos de forma ritual, mantear perros y gatos, colgar de la cola de estos animales vejigas, botes, etc. o celebrar festejos taurinos impregnados de elementos cómicos.
- Mantear, ahorcar, decapitar o quemar muñecos o peles.
- Producir ruidos intensos con instrumentos especiales, como bramaderas y zumbaderas.

TIPOLOGÍAS DOCUMENTALES SOBRE EL CARNAVAL

Muchos son los tipos documentales conservados en los archivos relacionados con el Carnaval. Entre ellos destacan los permisos o prohibiciones para realizar bailes de máscaras, los edictos, bandos o acuerdos de tipo represivo para detener los abusos del Carnaval, las letras impresas en cancioneros, las fotografías inmortalizando momentos de los actos carnavalescos, o los expedientes de concursos de carteles de Carnaval. Sobresaliendo los propios carteles anunciando las fiestas por su colorido y tamaño.

MEDIDAS TOMADAS EN LA REAL AUDIENCIA MEDIANTE AUTOS ACORDADOS PARA EVITAR DESORDENES

El expediente seleccionado de 1820 se inicia con una instancia del síndico personero D. Josef Segura y Solé, en nombre del Ayuntamiento de Cáceres, solicita de la Real Audiencia se prohíba a los taberneros y vendedores de licores que admitan a personas en sus puestos, que no pongan bancos ni sillas y que despachen por una media puerta puesta al efecto.

Posteriormente mediante auto acordado se ordena se publique un bando para evitar los excesos que se comenten durante los días de Carnaval y se ordena se pase copia del bando al Corregidor de la villa para que procure su cumplimiento.

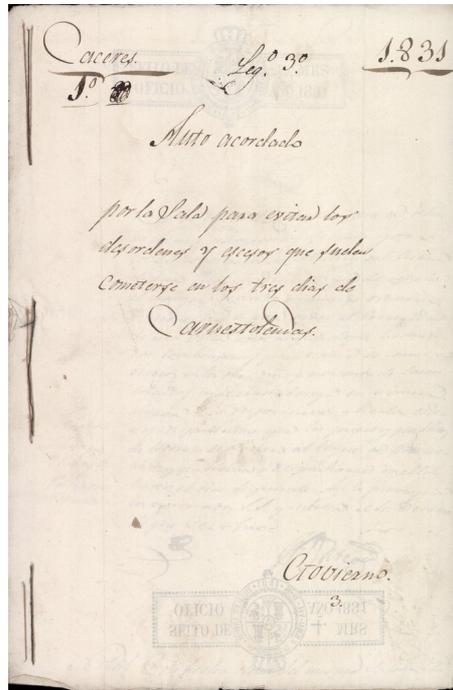
Las medidas que se dictan e el bando son las siguientes:

- Prohibición de utilizar máscaras o disfraces bajo pena de 4 años de presidio si fuese noble y de otros tantos de galeras y la pena de mil ducados.
- Prohibición de alquilar cuartos para bailes de máscaras
- Echar agua, salvado, polvo, ceniza ni otra cosa a las gentes que transitan por las calles
- Que se junten cuadrillas armando alborotos bajo pena de 15 días de cárcel si fueran hombres y ocho si fuesen mujeres
- A los vendedores de vinos y licores que no abran después del toque de oración bajo pena de 20 ducados a los que tengan bienes y a los que nos los tengan a quince días de trabajos en el arreglo de calles
- Tener bailes en casas particulares sin el oportuno permiso de los jueces del cuartel o del corregidor de la villa bajo la pena de 20 ducados

Acaba el expediente con una diligencia del escribano de cámara y de gobierno de la sala del crimen de que el bando se habían publicado en los sitios acostumbrados.

El expediente de 1831 sigue un procedimiento parecido aunque no incluye el bando.

DOCUMENTO nº 1



Código de referencia: ES.10037.AHP/2.3.1.08//RA/271:34

Título: Auto acordado por la sala del crimen de la Real Audiencia para evitar los desordenes y excesos que suelen cometerse en los tres días de carnestolendas.

Fecha(s):[c] 1831-02-11. Cáceres / 1831-02-22. Cáceres

Nivel de descripción: unidad documental simple

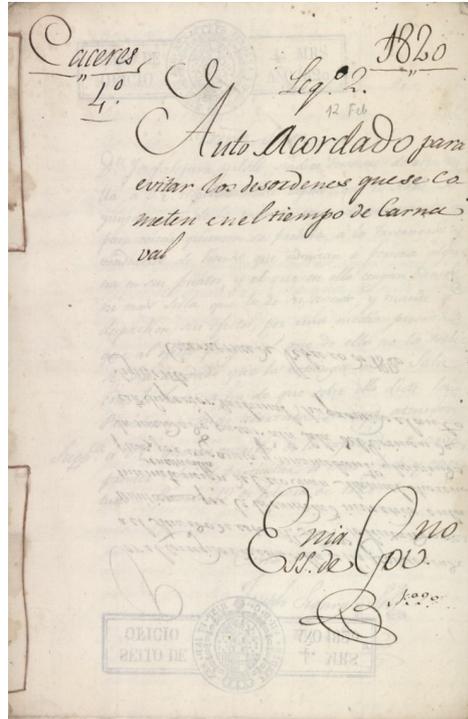
Volumen y soporte de la unidad de descripción: 1 expediente. 8 hojas [Folio] . Papel. Cosido

Nombre del productor: REGA000001 ** Real Audiencia de Extremadura

Reglas o convenciones: Norma ISAD(G)

Notas del archivero: Descripción realizada por Elena García Mantecón en enero de 2013

DOCUMENTO nº 2



Código de referencia: ES.10037.AHP/2.3.1.08//RA/255:12

Título: Auto acordado por la sala del crimen de la Real Audiencia para evitar los desordenes y excesos que suelen cometerse en los tres días de carnestolendas.

Fecha(s):[c] 1820-02-12

Nivel de descripción: unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción: 1 expediente. 5 hojas [Folio] . Papel. Cosido

Nombre del productor: REGA000001 ** Real Audiencia de Extremadura

Reglas o convenciones: Norma ISAD(G)

Notas del archivero: Descripción realizada por Elena García Mantecón en enero de 2013

FUENTES EMPLEADAS

<http://es.wikipedia.org/wiki/Carnaval>

<http://www.espanolsinfronteras.com/LenguaCastellana-RD06-F04LosCarnavales.htm>

<http://www.funjdiaz.net/folklore/07ficha.cfm?id=1467>

Archivo Histórico Provincial de Cáceres
Plaza Conde de Canilleros s/n
10003 - Cáceres
Teléfono 927-005400 Fax 927-005423
Email: archivohistoricocc@juntaextremadura.net
Web: <http://archivosextremadura.gobex.es>

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

